



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Politicas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001- FADCIP-UNAP-2020

Iquitos, 11 de enero del 2020

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de fecha 11 de enero del año en curso, se acordó conformar la comisión que se encargara de elaborar los instrumentos administrativos de gestión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de las sesiones del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de sesión de Consejo de Facultad realizado el día 11 de enero del presente año 2020, ha decidido conformar la Comisión para la elaboración de los Instrumentos Administrativos de Gestión de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas y de las Sesiones del consejo de Facultad, cuyos miembros serán los Integrantes del Consejo de Facultad siendo los siguientes profesionales que continuación se detallan: Abg. Alberto Navas Torres: Presdiente, Abg. Raul Quevedo Guevara: miembro, Abg. Christian Rojas Diaz: miembro, Abg. Carlos Escudero Amado: miembro, Abg° Edwin Bellido Salazar: miembro y Abg. Martin Tafur Boullosa: miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –CONFORMAR, la Comisión para la elaboración de los Instrumentos Administrativos de Gestión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de las Sesiones del consejo de Facultad, quienes realizarán la labor académico -administrativa correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 11 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargos Directivos-FADCIP
Abg° Alberto Navas Torres	Presidente
Abg° Raul Quevedo Guevara	Miembro
Abg° Christian Rojas Diaz	Miembro
Abg° Carlos Escudero Amado	Miembro
Abg° Edwin Bellido Salazar	Miembro
Abg° Martin Tafur Boullosa	Miembro

Sargento Lores N° 446 – 2do Piso

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 01 de febrero 2019





UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Politicas
(FADCIP)**

ARTICULO SEGUNDO. – El plazo para la presentación de dichos Instrumentos Administrativos de Gestion será de tres (03) meses, contado desde la notificación de la presente Resolucion a sus miembros.

Regístrese, comuníquese y archivo


Abgo Alberto Navas Torres Mgr
Decano



c.c.: Miembros de Consejo; (06), DEFP (1); ORSA (1); SA (1) y Archivo (1). ANT/lzm

Sargento Lores N° 446 – 2do Piso

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU/CO

Lima, 01 de febrero 2019